

Gobierno del Estado de Oaxaca
Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración
Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SD-0006-03/2020
Notificación de Fallo

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe Lic. María Isabel Cruz Martínez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SD-0006-03/2020, relativa a la "Adquisición de productos alimenticios para la asistencia alimentaria a sujetos vulnerables en las Casas Hogar 1 y 2 y CADI 2", solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.1, Sesión Ordinaria 07/2020, de fecha 31 de marzo de 2020, suscrito por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo de la Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SD-0006-03/2020, determino procedente que la adquisición del único lote se realice a la empresa denominada Bienes y Servicios Lakom, S.A. de C.V., hasta por un monto total de \$2,034,669.58 (Dos millones treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y nueve mil pesos 58/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado en términos del artículo 2-A, fracción I, inciso b) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, sin ser obligatorio para la contratante ejercer el monto máximo.

Se precisa que para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases y a la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizara a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Poder Ajeno es la Paz"
Directora de Recursos Materiales

Lic. María Isabel Cruz Martínez



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES
2016-2022 OAXACA

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 31 de marzo de 2020.

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5
Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas.
Edificio 1, planta baja, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca.
C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 501 5000 ext.10008

www.oaxaca.gob.mx